DE LOS SENADORES FIDEL HERRERA BELTRÁN Y NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL DEJE EXENTOS DEL GRAVAMEN DEL 20% A LOS POLVOS PREPARADOS CON EDULCORANTES NO NUTRITIVOS.

LOS SUSCRITOS SENADORES FIDEL HERRERA BELTRAN Y NOEMI Z. GUZMAN LAGUNES SENADORES POR EL ESTADO DE VERACRUZ E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58, 59 Y 60 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANIA EL SIGUIENTE

## **PUNTO DE ACUERDO**

SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR LA VIA DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, EXENTE DEL GRAVAMEN DEL 20 % A LOS POLVOS PREPARADOS CON ENDULZANTES NO NUTRITIVOS, QUE AL DILUIRSE SIRVEN PARA PREPARAR BEBIDAS SABORIZADAS.

## **Antecedentes:**

En nuestro país mueren 5 personas cada hora como consecuencia de la diabetes Es esta la primera causa de muerte en mujeres y la segunda en hombres. Hemos venido observando un alarmante crecimiento entre la población mexicana de este padecimiento. La Encuesta Nacional de Salud 2000 establece que alrededor del 11 por ciento de la población de 20 a 69 años de edad padece esta enfermedad.

Atendiendo las causas que provocan este mal, de la mayor relevancia es el vínculo entre diabetes, sobrepeso y obesidad, ya que en la mayor parte de los estudios realizados, el sobrepeso se señala como un factor que genera un riesgo mayor de desarrollar diabetes.

Sobrepeso y la obesidad provocan que aumenten los niveles de glucosa en la sangre, de modo que la Secretaría de Salud reconoce la importancia de sostener a largo plazo el control de peso, con el fin de conservar el efecto benéfico sobre los niveles de glucosa, y así limitar el desarrollo de esta grave enfermedad.

Estos fenómenos, sobrepeso, obesidad y el desarrollo de la enfermedad de diabetes, por supuesto, se encuentran íntimamente ligados a hábitos alimenticios y estilos de vida que deben ser analizados, a fin de enfrentar sus causas y lamentables efectos.

Según datos recientes el tratamiento de diabetes, además de la tragedia que supone debe hacer frente quien lo padece, genera una relevante carga económica.

De acuerdo con El Programa de Acción Diabetes Mellitus, México 2001 en México los costos directos e indirectos de la diabetes oscilan entre los 100 y 330 millones de dólares por año.

En lo individual se calcula que el costo de atención por cada enfermo de diabetes es de alrededor de 52 mil dólares como consecuencia de la enfermedad de los cuales entre un 30 y 65 por ciento corresponde a gastos de hospitalización. Además, de acuerdo con la Federación Mexicana de Diabetes, "el 14 por ciento de los pacientes desarrollan padecimientos renales, el 10 por ciento neuropatías y la embolia es 2.5 veces más frecuente en personas con diabetes que en la población general, dando como consecuencia de estas complicaciones incrementa el costo del tratamiento en más de 3.5 veces".

Es evidente que las manifestaciones de la enfermedades y sus complicaciones (renales, vasculares y oftalmológicas) impactan negativamente en la autonomía y calidad de vida de los enfermos, e imponen una

enorme carga económica al enfermo su familia y al sistema de salud. Es importante destacar que la población con menos recursos económicos es la más afectada por una enfermedad que por sí misma conlleva muchos e importantes costos.

Otra faceta relacionada con este padecimiento es el consumo de alimentos y bebidas que, además de coadyuvar con el tratamiento farmacológico, ofrecen elevar la calidad de vida de los diabéticos, debido a su rechazo a las dietas monótonas, sin sabores, lo que ha venido a incentivar el consumo entre la población diabética, el consumo de alimentos y bebidas que contienen endulzantes artificiales o no nutritivos, lo que ha representado la posibilidad de acceder a una alimentación variada, entre las que podemos mencionar gelatinas, mermeladas, dulces, galletas, cereales y, con especial énfasis, polvos para preparar bebidas.

Sin embargo, el acceso a los polvos de la población -sobre todo de bajos recursos- se ha venido afectando por la incorporación al régimen del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

La propia Federación Mexicana de Diabetes señala que existen cinco endulzantes no nutritivos que no tienen efectos sobre los niveles de glucosa sanguínea y contribuyen, en virtud de que "aportan un máximo de calorías" por unidad de consumo, a la disminución de peso de los enfermos.

La Norma Oficial Mexicana para la prevención, tratamiento y control de la diabetes, de observancia obligatoria, dispone que debe evitarse "el consumo de azúcares simples..." y permite expresamente "el uso de endulzantes no nutritivos como aspartame, acesulfame de potasio, sucralosa y sacarina".

Atendiendo a este problema de salud pública integralmente, resulta consistente con el compromiso del Senado de la República de facilitar el acceso a los enfermos que padecen el mal de la diabetes y de aquellos ciudadanos que padecen sobrepeso y obesidad, a productos que les permitan controlar y prevenir dichos padecimientos, como los polvos que al diluirse sirven para preparar bebidas saborizadas.

En razón de lo anteriormente expuesto y considerando que los polvos que al diluirse sirven para preparar bebidas saborizadas no representan el causal directo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios que protege y equipara a la industria azucarera mexicana con el mercado de endulzantes, proponemos el siguiente

## **PUNTO DE ACUERDO**

Único.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que por la vía de Resolución Miscelánea Fiscal, exente del gravamen del 20 % a los polvos preparados con endulzantes no nutritivos, que al diluirse sirven para preparar bebidas saborizadas.

Salón de Sesiones del Senado de la República, México D.F., a 6 de noviembre de 2003.

SEN. FIDEL HERRERA BELTRAN SEN. NOEMI Z. GUZMAN LAGUNES